



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 067 del 06 de marzo de 2017,
del Liceo Pdte. Edo Frei Montalva.

DECRETO ALCALDICIO N° 3591.- /
Monte Patria, 15 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo°;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 067 del 06 de marzo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

- Cédula de Identidad :

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE PIE, en el:
Liceo - Colegio o Escuela: LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.

Ciudad o Localidad : MONTE PATRIA

Nombre

: **MARIANA BEATRIZ DE LOURDES URQUIETA BORQUEZ**

RUT

: N° [REDACTED]

Profesión

: Profesor de Educación Diferencial con Mención en dificultades del Aprendizaje y del Lenguaje, título conferido con fecha 15 de octubre de 2013, por la Universidad Santo Tomas.

2.- Periodo del nombramiento: 06 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA .

4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 067 del 06 de marzo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales PIE.

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : MEDIA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés González

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.